

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE MARZO DE 2011
MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA
CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8
Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106
Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Página

Código: LA-DC-2017

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	GF
	Consecutivo	IELA_008-2023
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
Código BPIN No.	PROYECTO ADMINISTRACION	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

26	17/04/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Sr. Víctor Fdo. Rivera Soto	
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 1082 De 2015)**3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación**

El derecho fundamental a la educación consiste, básicamente, en la facultad de gozar de un servicio de educación con cuatro características interrelacionadas cuales son la asequibilidad o disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, elementos que se predicen de todos los niveles de educación y que el Estado debe respetar (abstenerse de interferir), proteger (evitar interferencias provenientes de terceros) y cumplir (ofrecer prestaciones). El Estado está obligado, entre otras cosas, a (i) abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas, a (ii) crear y/o financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todas aquellas personas que demandan su ingreso al sistema educativo y a (iii) invertir en recursos humanos (docentes y personal administrativo) y físicos (infraestructura y materiales educativos, entre otros) para la prestación del servicio. Compromisos que no son ajenos al texto de la Constitución, si se recuerda que el artículo 68 reconoce el derecho de los particulares de fundar establecimiento educativos y que el inciso 5 del artículo 67 indica que el Estado debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo (Corte Constitucional, Sentencia T-306/11).

Como contribución a la formación integral de nuestros estudiantes para el mejoramiento de su calidad de vida y con en procura de garantizar la ejecución de los procesos académicos, convivenciales y administrativos orientados a la prestación de un servicio público de calidad, y en consideración a la importancia de un buen rendimiento académico, el material didáctico es uno de los recursos esenciales de una Institución educativa pues permite apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo institucional y de los diferentes planes curriculares en cada una de las áreas de conocimiento. Al ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE MARZO DE 2011
MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA
CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8
Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106
Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Página

Código: LA-DC-2017

conocimientos, para comprender y desarrollar la imaginación y estilos de vida saludables.

Proporcionar el material didáctico requerido con información actualizada, le permite a los estudiantes de primaria y bachillerato reforzar su aprendizaje ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas que influyen de forma directa en su toma de decisiones con fundamento en criterios objetivos acordes con sus inclinaciones morales y en la sensibilización cultural , económica social del contexto que los rodea, no sin desconocer que los forma como ciudadanos responsables por permitirles el conocimiento y participación de las decisiones políticas que afectan la cotidianidad del país.

En la actualidad, la Institución Educativa Las Américas, en sus diferentes áreas del conocimiento, requiere contratar la adquisición de materiales para el buen desarrollo de las competencias comunicativas y la aplicación de los estándares básicos de calidad. Así las cosas, requiere suscribir contratos de compraventa de de 12 Juego Repuestos en Polipropileno Color Verde Lima, Compuesto por Espaldar, Asiento y Paleta de Escritura para Pupitre Universitarios, 10 Balón de Voleibol # 5, 22 Chalecos Cuello en V y 2 Bolsillos Tallas Varias Escudo Institucional Bordado, material didáctico necesario aplicar de manera rápida y oportuna los conocimientos de cada área que los requiera.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**3.2.1. Objeto contractual:**

Contratar el Suministro de 25 Chaleco Con Cuello Labor Social (Frente Sublimado).

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto
1	53103101	25	Chalecos para hombre

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Contratar el Suministro de 25 Chaleco Con Cuello Labor Social (Frente Sublimado).

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**3.3.1 Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Entregar los objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato.
4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE MARZO DE 2011
MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA
CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8
Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106
Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Página

Código: LA-DC-2017

	- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. - Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública. - Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. - Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar. - Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.						
3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de \$ 1.900.000,00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>000010</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$1.900.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Esp. Miguel Britto Jiménez</td></tr> </table>	Número:	000010	Valor:	\$1.900.000,00	Autorizados por	Esp. Miguel Britto Jiménez
Número:	000010						
Valor:	\$1.900.000,00						
Autorizados por	Esp. Miguel Britto Jiménez						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Valor Unitario x Número de Unidades						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC						
3.5.4. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.						

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE MARZO DE 2011
MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA
CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8
Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106
Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Página

Código: LA-DC-2017

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificación Cámara de Comercio
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2023
- Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente
- Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente
- Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas
- Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.
- Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.
- Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de Delitos Sexuales
- Ser Facturador Electrónica
- Propuesta Económica
- Certificación Bancaria reciente.

3.6.1.2 Experiencia

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.9. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario: Sr. Jorge Hernán Rivera Restrepo

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS**

RESOLUCIÓN No. 3126 DE 29 DE MARZO DE 2011
MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA
CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8
Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106
Florida Valle del Cauca

Versión: 01

Fecha: 05/03/2013

Página

Código: LA-DC-2017

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL
NOMBRE:	Sr. Víctor Fernando Rivera Soto
CARGO:	Asesor
Proyectó:	VFRS